



RESOLUCION N° **0482**
NEUQUEN, **25 AGO 2011**

VISTO:

El Expediente OE-6163-M-11 de la Secretaría de Servicios Urbanos, mediante el cual se eleva la factura tipo "B" N° 0002-00000232, de la firma SANTA IRENE Servicios Integrales a Empresas, para su correspondiente pago; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota obrante a fs.01, el entonces Secretario de Servicios Urbanos, solicita el pago de la factura N° 0002-00000232 de la firma SANTA IRENE Servicios Integrales a Empresas, por un monto total PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$9.500,00), por reparaciones varias en el Parque Central (este) Sector MNBA;

Que se fundamenta la solicitud en la necesidad de reestablecer de forma urgente el servicio de riego, colocación y reposición de diversos artículos;

Que las mencionada factura cuenta con el correspondiente pago del Impuesto a los Sellos a fs. 08, y con el aval del entonces Secretario de Servicios Urbanos;

Que a fs. 25 toma intervención la Secretaria de Coordinación y Economía;

Que a foja 27 se adjunta la planilla del Sistema SINCO en la cual se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS Y
LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

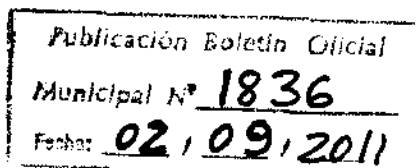
RESUELVEN:

Artículo 1º) **AUTORÍCESE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "B" N° 0002-00000232, de la firma SANTA IRENE Servicios Integrales a Empresas, por un importe total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$9.500,00), con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ----- ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

**FDO. GEREZ.-
BIANCHI.-**



Cr. Mario D. Rimaniol
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN